



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 005 DE 2018

En Bogotá, D.C. siendo las 09:00 a.m. del día jueves 21 de junio de 2018, en la Sala de juntas del Fondo de Previsión del Congreso de la República, previa citación, se contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

MIEMBROS PARTICIPANTES

- La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante la Resolución N°. 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- La Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.
- La Dra. Maria Carolina Carrillo Saltaren, Directora Administrativa de la Cámara de Representantes,
- El Dr. Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República.
- El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con voz sin voto.

SECRETARIO DEL CONSEJO

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, Secretario Consejo Directivo.

INVITADOS

- El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor del Senado de la República.
- El Dr. Virgilio Farfán Rojas, jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes.
- La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General.

1. ORDEN DEL DÍA

El Dr. Francisco Alvaro Ramírez Rivera, Director General de la entidad, da inicio a la reunión del Consejo Directivo convocada para el día de hoy, con la presentación de los buenos días, y previa anuencia de la Presidente Delegada, con ese preliminar, se permite presentar el siguiente orden del día al Consejo Directivo.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1. Verificación del quorum y lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación del acta anterior.
3. Acuerdo por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Fondo de Previsión social del Congreso de la República para el año 2018, para auxilios funerarios.
4. Informe de ejecución del plan de mejoramiento a la Superintendencia Financiera de Colombia realizado por el Asesor de Control Interno.
5. Informe SARLAFT del Revisor fiscal, correspondiente al primer semestre de 2018 e Informe SARLAFT del oficial de cumplimiento, correspondiente al primer semestre de 2018.
6. Informe de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia
7. Proposiciones y varios

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, Director General de FONPRECON, le pregunta a la mesa respecto a la aprobación del orden del día

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, asesora de Dirección General, expresa que existe una moción de adición, de dos temas

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, manifiesta que se presenta la moción de adición de temas de proposiciones y varios, e indica que tiene la palabra señor secretario:

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, secretario del Consejo Directivo, informa que mediante comunicación la Superintendencia Financiera de Colombia, solicita que en las sesiones del Consejo Directivo los temas principales se traten en puntos por separado, razón por la cual se solicita a la mesa, que se incluyan dos numerales adicionales, que sean el séptimo y el octavo, el primero referido a la adopción del Código de Ética de Funcionarios de FONPRECON y el segundo la presentación del informe final de la Contraloría General de la República, resultado de la visita de carácter financiero realizada a la vigencia fiscal 2017.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, aclara que lo que está solicitando el secretario es la aprobación de modificación del orden del día para incluir como puntos principales y no como varios. Se le pregunta a la mesa de trabajo si aprueba la modificación al orden del día adicionando los numerales 7) – Presentación para aprobación de la adopción del Código de ética de funcionarios el cual fue remitido con anticipación para su conocimiento y como punto 8) La administración presenta el informe final de la CGR, resultado de la auditoria a la gestión financiera de la vigencia 2017.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, presidente y delegada del Ministro de Salud, manifiesta que se le pide al Consejo que los apruebe la adición del orden del día, a lo cual los integrantes del consejo Directivo aprueban por unanimidad, con lo cual el nuevo orden del día es el siguiente:

1. Verificación del quorum y lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación del acta anterior.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

3. Acuerdo por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Fondo de Previsión social del Congreso de la República para el año 2018, para auxilios funerarios.
4. Informe de ejecución del plan de mejoramiento a la Superintendencia Financiera de Colombia realizado por el Asesor de Control Interno.
5. Informe SARLAFT del Revisor fiscal, correspondiente al primer semestre de 2018 e Informe SARLAFT del oficial de cumplimiento, correspondiente al primer semestre de 2018.
6. Informe de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia
7. Aprobación adopción del Código de ética de funcionarios
8. Presentación informe final de la CGR, resultado de la auditoria a la gestión financiera de la vigencia 2017
9. Proposiciones y varios

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director General de la Entidad, expresa que el acta anterior fue remitida con la anticipación necesaria y fue dada a conocer, así como puesta en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, razón por la cual agrega que esta signada por la presidente y Secretario del Consejo Directivo. se pregunta si hay algún comentario sobre el acta

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, secretario del Consejo Directivo, informa que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación radicada N°. 2018064757 del 15 de junio de 2018, da por recibida el acta N°. 4, correspondiente a la sesión en la fueron presentados y sometidos a aprobación los estados financieros de los fondos de reservas de vejez, invalidez y sobrevivencia con corte a 31 de diciembre de 2017, previa aprobación de la SFC, adicionalmente el ente de control recomendó, entre otros, que se inserten los estados financieros tanto en el original como en las copias.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, señala que la anotación de que los estados financieros hacen parte integral del acta es lo correcto, el hecho es hacer la aclaración porque incorporar doscientos (200) folios a un acta la hace inmanejable. Además, la Superintendencia Financiera en ese punto hace una recomendación, tal como lo señala en su comunicación, radicada en FONPRECON con el número 20183160058572 dirigida a la Dirección General, así: "...me refiero a la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual remitió a esta Superintendencia copia del acta en la cual se sometieron a aprobación del Consejo Directivo de Fonprecon los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a 31 de diciembre de 2017.

"Sobre el particular, este organismo de control y vigilancia observó los siguientes aspectos en la sesión antes mencionada:

(...)



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

“3. Por último, una vez analizado el contenido del acta remitida, no se encuentra en ella transcritos los estados financieros de fin de ejercicio de 2017, ni sus notas, a pesar de estar incluido su análisis en el orden del día de la reunión, ni se menciona que estos documentos fueran puestos de presente el día de la reunión, ni que formen parte integral de la misma

“Al respecto no debe olvidarse que la copia de las actas, debidamente suscritas por quien está autorizado para ello es prueba suficiente de los hechos que consten en ellas. Por lo tanto, todos los elementos formales y documentales que hacen parte integrante de las Actas, incluidos los estados financieros, deben quedar insertos dentro de las mismas, tanto la original como sus copias, debido a que esas formalidades inciden directamente en el valor probatorio de dicha acta.”

“Una vez manifestadas las anteriores observaciones, este Despacho le informa que ha tomado atenta nota de su comunicación y da por finalizado el presente trámite.”

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de la entidad, señala que no tiene asidero legal insertar los documentos tanto en el original como en la copia del acta.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, , manifiesta: lo que se debe indicar, es que hacen parte integral del acta, por lo tanto, cuando se adopta un documento, y se dice el presente anexo hace parte integral de la presente acta, no es que tenga que incluirlos, sino que estoy diciendo que esos estados financieros, en este caso, hacen parte integral del acta.

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director de FONPRECON, manifiesta que leyó literalmente. que en la comunicación se dice “deben quedar insertos”, lo cual haría inmanejables las actas al tener que insertar esos documentos tan voluminosos, teniendo en cuenta que son 3 estados financieros con sus notas y dictamen, por lo que recomienda al Consejo Directivo, que se incorpore una nota donde se señale en forma precisa que dichos documentos hacen parte integral del acta.

El Consejo Directivo, cree que en dicha acta se debe plasmar un resumen, porque el asunto es reducir a una hoja. Es hacer un resumen como tal, donde se diga al final que se ilustran los estados financieros, por cada fondo abajo anexo completo, se coloca una imagen, de las cifras, es una hoja donde está el balance general y el estado de resultados, indica que lo pertinente es poner las imágenes donde están las Cifras de lo que discutimos. y colocar al final el anexo.

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, asesora de la Dirección General, señala que tal como quedó expresado en el acta anterior, los estados financieros fueron remitidos a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, junto con las notas de carácter general y específicas de los estados financieros de las reservas de vejez, invalidez y sobrevivencia, así mismo se anexaron los dictámenes presentados por el Revisor fiscal de la entidad, adicionalmente, el Contador y el revisor fiscal hicieron una exposición de las cifras y conceptos de los estados financieros con el fin de que los integrantes del Consejo Directivo se formen un criterio sobre la situación financiera de las reservas pensionales y los estados financieros que les fueron sometidos a su aprobación.

Los miembros del Consejo Directivo recomiendan al Director General hacer los ajustes pertinentes a esa acta de acuerdo con sus criterios.

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, instruye que se incorporen los estados financieros aprobados en formato de resumen y se indique que todos los anexos hacen parte integral del acta.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, aclara que el acta N°. 04, ya fue signada y remitida a la SFC, y que los ajustes se harán en la presente acta (05), en la cual se insertarán los estados financieros de publicación, con la anotación: "Los Estados financieros, las notas y el dictamen hacen parte integral del acta".

El Director General, resalta que el comunicado es una respuesta de cierre final, y lo que se incorporaría se hará en la siguiente acta. Por consiguiente, pregunta a la mesa si se le imparte aprobación al acta.

Este punto es aprobado por la Presidente Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, por la Directora Administrativa del Senado de la República, por la Directora Administrativa de la Cámara de Representantes y por el representante suplente de los empleados.

En cumplimiento de la orden del Consejo Directivo, se procede a plasmar las imágenes de los Estados Financieros de los fondos de Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia (Balance General y Estado de resultados), con corte a 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron aprobados en la sesión anterior, los cuales hacen parte integral del acta.

21



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE RESERVA PARA VEJEZ

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
 FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
 BALANCE GENERAL

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en
 31 de Diciembre de

	NOTA	2017	2016
ACTIVO			
Disponible	3	3,614,692	4,424,531
Cuentas por Cobrar	4	96,269,889	169,887,635
TOTAL ACTIVO		99,884,581	174,312,166
PASIVO			
Cuentas por pagar	5	5,566,332	15,613,437
TOTAL PASIVO		5,566,332	15,613,437
PATRIMONIO	6		
Cotizaciones Obligatorias		72,361,561	127,819,877
Cotización pensión afiliados a otra Admón.		975,382	505,434
Recaudos y Traslados en Proceso		6,429,359	8,259,651
Cotizaciones Afiliados en Proceso de Acreditación		8,078,415	9,377,959
Resultados del Ejercicio		6,227,433	12,489,709
Cotizaciones Afiliados en Exceso		246,099	246,099
TOTAL PATRIMONIO		94,318,249	158,698,729
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		99,884,581	174,312,166
CUENTAS CONTINGENTES	7		
Acreedoras		60,832,222	66,411,191
Deudoras		1,587,303,616	1,722,867,568
CUENTAS DE ORDEN	8		
Acreedoras		3,286,143,029	3,073,340,275

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. No. 134432 - T

GILDARDO TIJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883 - T
 (Ver informe adjunto)

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
 FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
 ESTADOS DE RESULTADOS

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en
 31 de Diciembre de

	NOTA	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	9		
Valoración de Inversiones Negociables		0	228,901
Intereses		6,227,433	12,260,808
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		6,227,433	12,489,709
RESULTADO DEL EJERCICIO		6,227,433	12,489,709

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. No. 134432 - T

GILDARDO TIJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883 - T
 (Ver informe adjunto)

NOTA: Los Estados financieros, las notas y el dictamen hacen parte integral del acta



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE RESERVA INVALIDEZ

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ
BALANCE GENERAL

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en
31 de Diciembre de

	NOTA	2017	2016
ACTIVO			
Disponible	3	83.147	54.857
Cuentas por Cobrar	4	8.187.650	8.453.470
TOTAL ACTIVO		8.270.797	8.508.327
PASIVO		0.0	0.0
TOTAL PASIVO		0.0	0.0
PATRIMONIO	5		
Cotizaciones Obligatorias		7.819.513	7.865.430
Resultados del Ejercicio		451.284	642.897
TOTAL PATRIMONIO		8.270.797	8.508.327
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8.270.797	8.508.327
CUENTAS CONTINGENTES	6		
Deudoras		1.379.639	1.297.686
CUENTAS DE ORDEN	7		
Acreedoras		18.725.204	18.297.894

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T

GILDARDO TEJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883 - T
(Ver informe adjunto)

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ
ESTADOS DE RESULTADOS

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en
31 de Diciembre de

	NOTA	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	8		
Valoración de Inversiones Negociables		0	37.146
Intereses		451.284	605.751
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		451.284	642.897
RESULTADO DEL EJERCICIO		451.284	642.897

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T

GILDARDO TEJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883 - T
(Ver informe adjunto)

NOTA: Los Estados financieros, las notas y el dictamen hacen parte integral del acta



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE RESERVA DE SOBREVIVENCIA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
 FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE SOBREVIVENCIA
 BALANCE GENERAL

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en
 31 de Diciembre de

	NOTA	2017	2016
ACTIVO			
Disponible	3	49 285	95 273
Cuentas por Cobrar	4	16.598.160	20.351.731
TOTAL ACTIVO		16.647.445	20.447.004
PASIVO			
		0	0
TOTAL PASIVO		0	0
PATRIMONIO	5		
Cotizaciones Obligatorias		15.573.343	20.057.714
Cotizaciones Afiliados en Proceso de Acreditación		0	317
Resultados del Ejercicio		1.074.102	388.973
TOTAL PATRIMONIO		16.647.445	20.447.004
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		16.647.445	20.447.004
CUENTAS CONTINGENTES	6		
Deudoras		440.843.116	418.428.942
Acreedoras		11.707.669	7.709.134
CUENTAS DE ORDEN	7		
Acreedoras		686.617.800	634.684.127

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. No. 134432 - T

GILDARDO TIJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883 - T
 (Ver informe adjunto)

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
 FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE SOBREVIVENCIA
 ESTADOS DE RESULTADOS

(Valores expresados en Miles de Pesos)

Por los años terminados en
 31 de Diciembre de

	NOTA	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	8		
Valoración de Inversiones Negociables		0	7.610
Intereses		1.074.102	381.363
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.074.102	388.973
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.074.102	388.973

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. No. 134432 - T

GILDARDO TIJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883 - T
 (Ver informe adjunto)

NOTA: Los Estados financieros, las notas y el dictamen hacen parte integral del acta



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA REALIZADO POR EL ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, director general de FONPRECON, explica que se da inicio al cuarto punto, correspondiente a la presentación del informe de ejecución del plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia financiera de Colombia, como resultado de la visita de inspección realizado por este de supervisión y control a la gestión de control interno.

El Consejo Directivo, señala que leyó las comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y la mayoría habla del tema control Interno, están haciendo referencia a la visita inspección.

El Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero, asesor de Control Interno, presunta un saludo y procede a señalar que en la primera sesión del Consejo Directivo de este año se hizo una presentación del estado del sistema de control interno y del informe de auditoría de la superintendencia efectuado a la oficina de Control Interno, a través de sus sugerencias y recomendaciones, aclara que el informe final no presenta hallazgos, pero si recomendaciones, así mismo, aclara que con ese informe se suscribió un plan de mejoramiento, para acatar esas recomendaciones. Una vez ejecutado este plan de mejoramiento, se dio una respuesta a la SFC. Así mismo, se nos requiere dar a conocer al Consejo Directivo la ejecución del Plan de mejoramiento, por lo que se presenta en ese momento.

Informa el Asesor de Control Interno que todas las actividades suscritas en el plan de mejoramiento fueron ejecutadas al cien por ciento (100%). Efectuando cambios en algunos actos administrativos de la Entidad. El manual de control fue modificado, respecto a actualización normativa, para ello hace una presentación de los documentos que soportan el cumplimiento del plan así:

En el primer punto, destaca que los actos administrativos que tenía el Fondo sobre las funciones estaban desactualizados, al igual que el Manual de auditoría, no obstante, se efectuaron las correcciones pertinentes, considerando principalmente una cartilla de la función pública que había salido últimamente, por consiguiente, en la segunda columna relacionada con el plan de mejoramiento, tiene unas actividades a realizar.

1. *Actualizar el Estatuto de Auditoría con los aspectos señalados en la última versión publicada por el DAFP.*
2. *Revisar a los demás documentos y/o actos administrativos emitidos por el Fondo en relación con el sistema de control interno, con el fin de que exista una adecuada armonización y actualización entre el Estatuto y estos documentos en cuanto a las funciones, responsabilidades y autoridad*
3. *Presentar el Estatuto para su aprobación ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno."*

Todo esto se realizó como parte del plan de mejoramiento y en la última columna se menciona los documentos enviados para el primer punto, a saber:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1. *Copia del mandato (Estatuto de Auditoría Interna) con los ajustes realizados (Resolución 0237 del 15 de mayo de 2018 la cual modifica la Resolución 0466 del 18 de octubre de 2017)*
2. *Copia de los documentos o actos administrativos modificados y armonizados con el Mandato. Manual del Proceso de Auditoría Interna de Gestión.*
3. *Copia del acta del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en el que se evidencia la aprobación del Mandato. (Estatuto de Auditoría Interna) Acta No. 2 del 11 de mayo de 2018*

Aclara que con respecto a la Resolución 0237 del 15 de mayo de 2018, la cual modifica la Resolución 0466 del 18 de octubre de 2017, faltaba una parte del mandato se actualiza no sólo con la cartilla de las funciones, sino también con el Decreto No, 648 de 2017, se modifican las funciones del comité de coordinación Control Interno.

El segundo punto que se modifica, implica la inclusión de los roles de la función, se circunscriben a cinco roles, que se enmarcan la función de la oficina de Control Interno. Además, en el manual en su versión 3, que también se incluye. También se incluyen los roles.

Indica el asesor de control interno, que como acción de mejora del proceso de control interno, el Fondo de Previsión Social del Congreso, inicialmente utilizará la metodología para la planeación y programación de auditorías, haciendo énfasis en los riesgos de cada uno de los procesos, de manera que se auditen los procesos con mayor riesgo y con calificación más alta, como respuesta a la aplicación de la matriz de priorización de los procesos, teniendo en cuenta los 10 criterios técnicos de la matriz mencionada.

Continúa manifestando el Asesor de control Interno, que es importante resaltar que los ejercicios auditores a desarrollar por la Oficina de Control Interno en la vigencia, incluyen la evaluación de las políticas con sus procedimientos documentados, controles, mapas de riesgos operativos y de corrupción, seguimiento al cumplimiento de los planes de acción, indicadores de gestión y seguimiento al cumplimiento del plan estratégico, así como el cumplimiento de los procedimientos en cada una de las actividades realizadas. Como resultado de la ejecución de estas auditorías surgirán planes de mejoramiento incluyendo acciones tanto preventivas como correctivas, actualizando, ajustando o cambiando procedimientos e implementando controles para cumplir con el objetivo de toda unidad de control interno de medir y evaluar la eficiencia y eficacia de los controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Reitera, el asesor de control interno, que en el Manual que se menciona se encuentra la actualización de los cinco (5) roles que enmarcan las funciones de la Oficina de Control Interno, (Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos), tal y como lo expresa el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y la actualización de la Guía Rol de las Unidades de Control Interno elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública que permite conocer las responsabilidades, actividades y aspectos básicos que debe liderar la Oficina de Control Interno, con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional Se anexa lo solicitado:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1. *Copia del mandato (Estatuto de Auditoría Interna) con los ajustes realizados (Resolución 0237 del 15 de mayo de 2018 la cual modifica la Resolución 0466 del 18 de octubre de 2017)*
2. *Copia de los documentos o actos administrativos modificados y armonizados con el Mandato. Manual del Proceso de Auditoría Interna de Gestión.*
3. *Copia del acta del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en el que se evidencia la aprobación del Mandato. (Estatuto de Auditoría Interna) Acta No. 2 del 11 de mayo de 2018*

Aclara que con respecto a la Resolución 0237 del 15 de mayo de 2018, la cual modifica la Resolución 0466 del 18 de octubre de 2017, faltaba una parte del mandato se actualiza no sólo con la cartilla de las funciones, sino también con el Decreto No, 648 de 2017, se modifican las funciones del comité de coordinación Control Interno.

El segundo punto que se modifica, implica la inclusión de los roles de la función, se circunscriben a cinco roles, que se enmarcan la función de la oficina de Control Interno. Además, en el manual en su versión 3, que también se incluye. También se incluyen los roles.

Indica el asesor de control interno, que como acción de mejora del proceso de control interno, el Fondo de Previsión Social del Congreso, inicialmente utilizará la metodología para la planeación y programación de auditorías, haciendo énfasis en los riesgos de cada uno de los procesos, de manera que se auditen los procesos con mayor riesgo y con calificación más alta, como respuesta a la aplicación de la matriz de priorización de los procesos, teniendo en cuenta los 10 criterios técnicos de la matriz mencionada.

Continúa manifestando el Asesor de control Interno, que es importante resaltar que los ejercicios auditores a desarrollar por la Oficina de Control Interno en la vigencia, incluyen la evaluación de las políticas con sus procedimientos documentados, controles, mapas de riesgos operativos y de corrupción, seguimiento al cumplimiento de los planes de acción, indicadores de gestión y seguimiento al cumplimiento del plan estratégico, así como el cumplimiento de los procedimientos en cada una de las actividades realizadas. Como resultado de la ejecución de estas auditorías surgirán planes de mejoramiento incluyendo acciones tanto preventivas como correctivas, actualizando, ajustando o cambiando procedimientos e implementando controles para cumplir con el objetivo de toda unidad de control interno de medir y evaluar la eficiencia y eficacia de los controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Reitera, el asesor de control interno, que en el Manual que se menciona se encuentra la actualización de los cinco (5) roles que enmarcan las funciones de la Oficina de Control Interno, (Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos), tal y como lo expresa el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y la actualización de la Guía Rol de las Unidades de Control Interno elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública que permite conocer las responsabilidades, actividades y aspectos básicos que debe liderar la Oficina de Control Interno, con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional Se anexa lo solicitado:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Enseguida, El Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero, asesor de control Interno, lee la segunda observación, *"en consideración a lo anterior, este Organismo de Vigilancia y Control recomienda a esa administradora que el Asesor de Control Interno o quien haga sus veces, dependa funcionalmente del Consejo Directivo, toda vez que la entidad no cuenta con Comité de Auditoría (al no estar obligada a ello). Lo anterior de conformidad con las mejores prácticas de Auditoría, lo cual, en caso de adoptarse, debe quedar debidamente oficializado en los actos administrativos, organigrama y demás documentos referidos a este cargo. "*

Destaca el asesor de Control Interno, que se respondió que La Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y en su artículo 6o. Responsabilidad del Control Interno. *"Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos."*

Adicionalmente que, se debe tener en cuenta en este punto que el Decreto 3992 de 2008, por medio del cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en su artículo 3º. Dirección General. Son funciones de la Dirección General las señaladas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales y en forma específica, entre otras, las siguientes:

1. Adoptar los reglamentos, el manual específico de funciones, requisitos y competencias y los manuales de procedimientos y trámites necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.
2. Responder por el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno y velar por la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia de dicho sistema.
3. Promover la cultura de autocontrol y el fortalecimiento de valores institucionales, como estrategias para consolidar y dinamizar la labor de los equipos de trabajo.
4. Dirigir lo concerniente a la administración del riesgo operativo, para evitar la ocurrencia que afecten los intereses, objetivos u operaciones del Fondo.

Si bien en la normatividad en materia de control interno que rige para las entidades del sector público no se ordena que estas funciones sean asumidas por el Consejo Directivo, en concordancia con las mejores prácticas, se presentará al Consejo Directivo un resumen ejecutivo de los informes de auditorías desarrolladas en el año terminado, destacando sus resultados, planes de acción y la ejecución y avance de los mismos, en la primera sesión del Consejo Directivo del año siguiente del periodo informado. 10. Procedimiento Auditoría de Control Interno V7

La tercera consideración que plantea el Asesor de Control Interno, es la solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a la capacitación en temas misionales para los funcionarios de control Interno, temas que deberán ser incluidos en el Plan de Capacitación de la Entidad



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

En este tema el Fondo de Previsión Social del Congreso reitera que la entidad no distribuye los recursos de capacitación a cada uno de los procesos; las capacitaciones otorgadas a los funcionarios de los diferentes procesos, obedecen a la ejecución de un plan de capacitación, resultado de un estudio de necesidades de cada proceso detectadas al final de cada vigencia, el cual se encuentra alineado con el plan estratégico de la entidad que tiene seguimiento por parte de la Oficina asesora de Planeación y Sistemas.

Se anexa lo solicitado

1. Encuesta de Necesidades de Capacitación y Bienestar Social enviado por Control Interno a la Coordinación de Talento Humano.
2. Plan Institucional de Capacitación para la vigencia de 2018

Expresa en su presentación, el Dr. Paulo Emilio Morillo que, las necesidades de su grupo no son tan complejas, en vista de la experiencia de las personas. Por tanto, en el plan de capacitación solicitamos un curso en Excel, capacitación en el tema misional, capacitación basada en auditoría basadas en riesgos, hemos hechos dos diplomados en esa materia, son capacitaciones que dan un bagaje especial, esto correspondió a las necesidades. Recibimos más capacitación de la que es solicitado

Teniendo en cuenta dicho precepto, dicha Superintendencia recomienda, en concordancia con las mejores prácticas, presentar al Consejo Directivo los informes de las auditorías desarrolladas en el año terminado, destacando sus resultados, planes de acción y la ejecución y avance de los mismos.

Para tal efecto, e presentará un resumen ejecutivo de las actividades realizadas por Control interno y sus beneficios para los procesos de la entidad, en la primera sesión de la junta Directiva del año siguiente del periodo informado.

5. INFORMES SARLAFT DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018 Y DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018

En este punto el director, Dr. Francisco Alvaro Ramírez, da lectura a los informes del revisor fiscal y oficial de cumplimiento, correspondientes al primer trimestre de 2018, resaltando de estos dos informes, los cuales hacen parte de esta acta, las recomendaciones y conclusión final del revisor fiscal, así como la certificación del oficial de cumplimiento respecto de la trasmisión de los informes obligatorios a la UIAF.

En particular destaca la adecuación a los procedimientos y la conformidad del Manual SARLAFT, de acuerdo con la siguiente *“CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anterior, para el trimestre comprendido entre enero -marzo de 2018, se observó que el Fondo continúan con los procedimientos establecidos para la prevención de riesgos en el desarrollo de las transacciones que efectúa la entidad donde involucra la administración de recursos financieros con actividades de LAFTt, además que ha venido cumpliendo con todo lo consignado en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, el cual e acuerdo con lo informado por la administración de FONPRECON, para el trimestre comprendido entre enero-marzo de 2018, presento dos cambios en los numerales 1.1. introducción y 3.4 evidencia de los controles al manual de SARLAFT.”*

2



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La mesa directiva manifiesta su complacencia con respecto a las conclusiones del revisor fiscal y del oficial de cumplimiento.

6. COMUNICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, director de FONPRECON, finalizado el punto anterior, procede a dar lectura al cuadro de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, obrantes en la carpeta de convocatoria, dicho reporte hace parte como anexo y forma parte integral de esta acta. Se pregunta si consideran suficiente ilustración

No se recibe observación al respecto por parte de la mesa.

7. ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE FUNCIONARIOS

El Consejo Directivo resuelve que el punto 7 relacionado con la Adopción del código de Ética se postergue para la próxima reunión del 26 de julio de 2018, para tener una mejor ilustración.

8. INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL

El Consejo Directivo resuelve que el punto 8 Informe de la Contraloría General se postergue para la próxima reunión del 26 de julio de 2018, para tener una mejor ilustración

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presenta ningún punto de varios

Se propone que próxima fecha para celebrar el Consejo directivo sea el día 26 de julio de 2018.

El acta es suscrita, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2018.


Jackeline Becerra Castro
Presidente del Consejo Directivo


Jorge Eduardo Reyes Amador
Secretario Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integrante de la presente acta, los documentos son:

- Estados Financieros de los Fondos de Reservas de Vejez, Invalidez y Supervivencia, con sus respectivas notas contables y los dictámenes suscritos por el Revisor Fiscal.
- Acta anterior
- Acuerdo de un traslado de presupuesto
- Informe ejecución plan de mejoramiento presentado por el Asesor de Control Interno
- Informes SARLAFT, suscritos por el Revisor Fiscal y el Oficial de Cumplimiento